

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 344/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 931/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2515 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 653 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 653, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.454.168 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 653 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 653 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 653 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C/7511



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 653

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	ALVAREZ OYARZUN ANA MARIA VIRGINIA	91.918
2	HENRIQUEZ COBAISE HERNAN HUMBERTO	91.918
3	MEDINA VALENZUELA MARIO ENRIQUE	91.918
4	GIUBERGIA CAPURRO EDGARDO CLAUDIO ALFR	44.674
5	ARAVENA GUEVARA ALICIA NANCY	91.918
6	ARACENA ROBLES SOFIA ISABEL	91.918
7	INFANTE GUTIERREZ ALFONSO ARTURO	91.918
8	DURAN LIRA ANA MARIA	91.918
9	JOSEPH ESPINOZA WALTER JORGE	91.918
10	MANLEY PAVISSICH PATRICK MICHAEL	91.918
11	ARLEGUI URIZAR PAULINA INES	91.918
12	VALENZUELA GAETE JOSE MIGUEL	91.918
13	ALAM PICHARA MELADE YAMILE	91.918
14	NISHNIKOW GLEBKO CERGUEY	91.918
15	MURUA LARENAS MARIA EUGENIA DE FAT	91.918
16	CESPEDES PINO LEONARDO GILBERTO	91.918
17	FUENTES BUSTAMANTE GABRIEL HUGO	91.918
18	PERTUZE IGLESIAS ALVARO NESTOR	91.918
19	FIGUEROA OPAZO MARIA ANGELICA	91.918
20	BALOCCHI CARRENO JOSE ANTONIO	91.918
21	SANHUEZA MELLADO RUDY MARGARITA	91.918
22	BOLZMANN MUNOZ BERNARDITA DEL ROSAR	91.918
23	SEREY SIBULKA MARGARITA ALICIA	91.918
24	MORANDE ECHEVERRIA MARIA ELOISA DEL CAR	91.918
25	MORA RIVEROS LUIS GUILLERMO PANCR	91.918
26	MERCIER CISTERNAS IVONNE EDITH	91.918
27	DIAZ PRIETO GLORIA MARIA ELENA	91.918
28	MUNOZ MUNOZ PATRICIA XIMENA	91.918
29	FUENTES BENAVIDES GLADYS MAGDALENA	91.918
30	MIZON GARCIA-HUIDOBRO FRANCISCO JAVIER	91.918
31	PALACIOS ARACENA JIMENA DEL CARMEN	91.918
32	FERNANDEZ DAZA REBECA DEL CARMEN	91.918
33	FIGUEROA GARCIA CARMEN LUZ	91.918
34	ROJAS MORALES ANA MARIA DEL CARMEN	91.918
35	GONZALEZ DETTONI SERGIO HERNAN	91.918
36	ALVAREZ FLORES MARIA CRISTINA	44.674
37	DEL SOLAR CADIZ GASTON ERNESTO FRANC	91.918
38	PAZ MONTES MONICA DEL CARMEN	44.674
39	MORENO VALDIVIA MARIA ANGELICA	91.918
40	DALENCON FIGUEROA GALO	91.918
41	ALAMOS UGALDE OSCAR LUIS	91.918
42	CHIAPPA ARREDONDO MARIA ISABEL	91.918
43	MORA ABARCA MARIA CECILIA	91.918
44	SANDOVAL MEDINA ERIKA DEL CARMEN	91.918
45	JARA TIRAPEGUI WILFREDO ENRIQUE	91.918
46	DIAZ DEZA ANDRES MANUEL	91.918
47	OSSA FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	91.918
48	AUGER DEORSOLA LUCIANA	91.918
49	SERPELL BLEY ALFREDO FEDERICO	91.918
50	VILLA RIFFO JOSE ABRAHAM	91.918
TOTAL		4.454.168